

## FAQ

## Cómo ayudar a las familias con inmigrantes a solicitar cobertura médica

Es posible que las familias con inmigrantes tengan dificultades para solicitar cobertura médica. Este documento explica los problemas a los que se podrían enfrentar las familias, y brinda información acerca de algunas inquietudes que podrían tener las familias con inmigrantes a la hora de completar el proceso de solicitud. Para obtener más información sobre elegibilidad para inmigrantes, consulte las [Preguntas frecuentes: Elegibilidad para programas de seguro médico asequible para inmigrantes \(FAQ: Eligibility for Health Insurance Affordability Programs for People Who Are Immigrants\)](#). (Nota: Las Preguntas frecuentes están en inglés).

### PARTE I:

**Políticas de elegibilidad que afectan a inmigrantes en Medicaid, el Programa de Seguro de Salud para Niños (CHIP, por sus siglas en inglés), y los mercados estatales y federales de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés)**

1

**Si un inmigrante se inscribe en un programa de seguro médico asequible ¿se verá afectado negativamente cuando realice la solicitud para cambiar su estatus de inmigración?**

No. Cuando las personas solicitan el estatus de residentes legales permanentes (LPR, por sus siglas en inglés) o la tarjeta verde, los oficiales de inmigración completan una evaluación, conocida comúnmente como carga pública, para intentar determinar si existe la posibilidad de que la persona que solicita el estatus de inmigración dependa del gobierno para subsistir. Estar inscrito en Medicaid, CHIP u otro programa de cobertura subsidiada en los mercados de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés) no afectará negativamente a quienes estén en proceso de evaluación de carga pública. Hay una excepción: las personas que estén recibiendo atención a largo plazo en una institución pagada por Medicaid se verán afectados negativamente en la evaluación de carga pública, pero será lo único que se tendrá en cuenta. El Servicio de Inmigración debe oficialmente tener en cuenta otros factores y algunos de ellos podrían contrarrestar este factor negativo.

2

**¿Se puede solicitar cobertura médica para otros integrantes del grupo familiar, incluso si ellos mismos no la solicitan (o no son elegibles)?**

Sí, los grupos familiares que soliciten programas de seguro médico asequible pueden incluir tanto solicitantes como no solicitantes. Durante el proceso de solicitud, la persona que esté completando la solicitud declarará quién forma parte del grupo familiar y quiénes dentro del grupo están solicitando la cobertura. Los no solicitantes deben incluir información, como sus ingresos y planes para la declaración de impuestos, pero no están obligados a brindar

información sobre su estatus de inmigración o de ciudadanía.

3

### **¿Es necesario tener un número del Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) para ser elegible para los programas de seguro asequible?**

En el caso de Medicaid y CHIP, por lo general se les pide a quienes buscan cobertura para sí mismos que proporcionen su SSN si son elegibles para recibirla (a menos que tengan una objeción religiosa para recibir un SSN). Si la persona es elegible pero no tiene un SSN, deberá solicitar uno y la agencia de Medicaid o CHIP debe ofrecerles ayuda para procesar la solicitud. No se les puede negar la cobertura mientras se esté procesando una solicitud de SSN.

Las personas que deseen inscribirse por sí mismas en un plan del mercado por la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA) deberán proporcionar un SSN, si lo tienen.

4

### **¿Es necesario contar con un SSN si una persona realiza la solicitud para recibir créditos fiscales para el pago de la prima en nombre de un familiar y no de sí mismo?**

Las personas que soliciten créditos fiscales para el pago de la prima en nombre de sus dependientes o cónyuges, y no para sí mismos, solo deberán proporcionar su SSN en los siguientes casos: (1) si la persona tiene un SSN, y (2) si la persona presentó una declaración de impuestos en el año cuyos datos se usarían para verificar el ingreso del grupo familiar y el número de integrantes de la familia. Se recomienda enfáticamente proporcionar el SSN de los no solicitantes que los tengan. Los mercados de la Ley ACA usan los SSN para llevar a cabo un cotejo de datos con fuentes de datos confiables, como la Administración del Seguro Social (SSA, por sus siglas en inglés) y el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés). Cuando los controles pueden verificar correctamente información clave, como el ingreso, es probable que no sea necesario que las personas envíen comprobante de sus circunstancias.

5

### **Si uno de los padres solicita cobertura de Medicaid o CHIP para su hijo pero no para sí, ¿deberá proporcionar un SSN?**

No es necesario que los padres que solicitan cobertura de Medicaid o CHIP para sus hijos proporcionen un SSN. Si cuentan con un SSN y deciden proporcionarlo, podría servirle a la agencia de Medicaid para verificar electrónicamente el ingreso de la familia, pero no es obligatorio.

6

### **Si una persona cuenta con un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) para declarar sus impuestos, ¿puede usar ese número en la solicitud en lugar del SSN?**

No. El ITIN no es lo mismo que el SSN. En la solicitud se verificará el SSN en la Administración del Seguro Social, que no puede verificar un ITIN. Si una persona usa un ITIN para declarar sus impuestos, no se le pedirá el SSN en la solicitud y deberá omitir la pregunta. (En la solicitud se le pedirá varias veces el SSN. Solamente se debe omitir la pregunta cada vez que se lo pidan).

7

### ¿Se puede incluir en la solicitud a un dependiente fiscal que vive en el exterior?

Las personas que soliciten subsidios para el mercado de la Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA) deberán incluir información acerca de todos los integrantes del grupo familiar, incluidos todos los dependientes fiscales que vivan en el exterior. Esto se realiza para poder determinar el número de integrantes del grupo familiar del solicitante y los ingresos. En términos generales, los dependientes que viven en el exterior no resultarán elegibles para inscribirse para recibir cobertura de seguro médico. La solicitud en CuidadoDeSalud.gov solicita la dirección de todos los dependientes fiscales, pero no acepta direcciones en el extranjero. Los usuarios pueden escribir la dirección del contribuyente en lugar de la dirección de los dependientes fiscales que viven en el exterior.

8

### ¿Se podrá usar la información proporcionada en la solicitud con fines de ejecución civil de inmigración?

No. Medicaid, CHIP y los mercados de la Ley ACA usan el programa de Verificación Sistemática de Extranjeros para la Otorgación de Beneficios (SAVE, por sus siglas en inglés) de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) a fin de verificar el estatus de inmigración o la ciudadanía de quienes solicitan cobertura. No obstante, el cotejo de estos datos solo tiene como objetivo confirmar que los solicitantes cumplen con el requisito de estatus de inmigración o ciudadanía para inscribirse en un programa de seguro asequible. USCIS emitió [pautas](#) que establecen que la información sobre los solicitantes o los grupos familiares que se haya obtenido para los fines de elegibilidad del seguro médico no se usarán con fines de ejecución civil de inmigración.

## PARTE II:

### Cómo solicitar créditos fiscales para el pago de la prima en el Mercado Facilitado Federalmente

9

### ¿Quién debe completar una comprobación de identidad remota (es decir, comprobación de ID) para presentar una solicitud en CuidadoDeSalud.gov?

El Mercado Facilitado Federalmente (FFM, por sus siglas en inglés) usa CuidadoDeSalud.gov para procesar las solicitudes de cobertura médica e inscribir solicitantes elegibles. CuidadoDeSalud.gov exige que la persona designada como contacto del grupo familiar en la solicitud (que debe ser mayor de edad) complete correctamente una comprobación de identidad. Esto se realiza para garantizar que realmente sean quienes dicen ser antes de poder usar el proceso en línea para solicitar la cobertura, elegir planes de seguro médico, informar cambios o renovar la cobertura.

10

### ¿Por qué algunas personas no pueden completar el proceso de comprobación de identidad en CuidadoDeSalud.gov?

La entidad Experian, que está a cargo de verificar la identidad en CuidadoDeSalud.gov, genera preguntas personalizadas que el contacto del grupo familiar debe responder para que se compruebe su identidad en la solicitud. A menudo, Experian no puede generar una cantidad suficiente de preguntas para los contactos del grupo familiar que no tienen historial crediticio

o tienen muy poco. Además, a veces a las personas les resulta difícil responder las preguntas que genera Experian.

11

### **¿Qué sucede cuando no puede completarse la comprobación de identidad en CuidadoDeSalud.gov?**

Cuando CuidadoDeSalud.gov no puede completar la comprobación de identidad en línea, les proporciona a los contactos del grupo familiar un código único de referencia y les indica que llamen a la Mesa de Ayuda de Experian para completar la comprobación de identidad por teléfono. En algunos casos, se omite este paso e inmediatamente algunas personas tienen la oportunidad en la pantalla de subir la documentación que puede usarse para verificar la identidad de quien está completando la solicitud.

12

### **¿Qué sucede cuando no se puede completar la comprobación de identidad por teléfono con Experian?**

Los contactos del grupo familiar que no puedan completar la comprobación de identidad por teléfono deberán enviar los documentos de respaldo para demostrar su identidad si desean presentar una solicitud en línea. Pueden enviar versiones electrónicas de los documentos a su cuenta de CuidadoDeSalud.gov, o pueden enviar las copias por correo postal a la siguiente dirección:

Mercado de Seguros Médicos  
Attn: Procesamiento de Cobertura  
465 Industrial Boulevard  
London, KY 40750-0001

La Tabla 1 detalla los documentos que se pueden usar para verificar la identidad. Al enviar las copias por correo postal, es importante incluir el número único de referencia que se le proporcionó durante el proceso de comprobación de identidad de modo que se puedan asociar los documentos a la cuenta correcta.

13

### **¿Qué sucede si alguien no tiene alguno de los documentos que se detallan para completar el proceso de comprobación de identidad en CuidadoDeSalud.gov?**

Aquellos contactos del grupo familiar que no tengan alguno de los documentos necesarios para completar el proceso de comprobación de identidad no podrán presentar una solicitud en línea en CuidadoDeSalud.gov. En su lugar, es posible que deban completar la solicitud enviando por correo postal un formulario de solicitud en papel, o también pueden presentar la solicitud por teléfono llamando al centro de llamadas de CuidadoDeSalud.gov al 1-800-318-2596 (TTY: 1-855-889-4325). Deberán formular un pedido para recibir avisos de su solicitud por correo postal. Si reúnen los requisitos para obtener cobertura a través del mercado de la Ley ACA, deberán comunicarse con el centro de llamadas del mercado para elegir un plan e inscribirse. A fin de evaluar sus opciones de plan médico, antes de inscribirse, los solicitantes podrán usar la herramienta "[Ver planes y precios](#)" en CuidadoDeSalud.gov. Una vez inscritos, deberán informar cualquier cambio que realicen y completar el proceso de renovación mediante el centro de llamadas del mercado.

## ¿De qué manera CuidadoDeSalud.gov verifica la ciudadanía?

En el FFM, cuando los solicitantes declaran ser ciudadanos de los EE. UU. y proporcionan un SSN, su información se coteja con la información de los registros de la SSA con el fin de verificar la ciudadanía.

La SSA no tiene registros de ciudadanía para algunos ciudadanos, lo que incluye a muchos que nacieron afuera de los EE. UU. Si no se puede verificar la ciudadanía de forma electrónica mediante la SSA, se les pregunta a los solicitantes si son ciudadanos naturalizados o derivados. Se puede verificar de inmediato el estatus de algunos solicitantes que son ciudadanos naturalizados o derivados con los números que se encuentran en el Certificado de ciudadanía o en el Certificado de naturalización. Dichos números se cotejarán con la información del programa SAVE.

El programa SAVE no puede verificar de inmediato el estatus de ciudadanía de todos los ciudadanos derivados y naturalizados. Cuando ocurre algo así, los solicitantes deben cargar una prueba de ciudadanía en su cuenta de CuidadoDeSalud.gov (consulte una lista de pruebas aceptables en la Tabla 2). Los solicitantes también pueden enviar copias de los documentos por correo postal a la siguiente dirección:

Mercado de Seguros Médicos  
Attn: Procesamiento de Cobertura  
465 Industrial Boulevard  
London, KY 40750-0001

Mientras se verifica su ciudadanía, los solicitantes que cumplan con los demás requisitos de elegibilidad pueden inscribirse en Medicaid, CHIP o en un mercado de la Ley ACA durante un “período razonable de oportunidad” o un “período de inconsistencia”.

## ¿De qué manera CuidadoDeSalud.gov verifica el estatus de inmigración?

En el FFM, todas las personas que no son ciudadanas y que están solicitando cobertura para sí mismas deben declarar que tienen un “estatus de inmigración elegible”. Después, deberán seleccionar el tipo de documento que usarán para demostrar su estatus de inmigración. Se les pedirá que proporcionen uno o dos números del documento. CuidadoDeSalud.gov usará esta información para intentar verificar de inmediato su estatus de inmigración mediante el programa SAVE.

El programa SAVE no puede verificar de inmediato el estatus de todos los inmigrantes. Cuando ocurre algo así, se les indicará a los solicitantes que carguen una prueba de su estatus de inmigración en su cuenta de CuidadoDeSalud.gov (consulte una lista de pruebas aceptables en la Tabla 3). Los solicitantes también pueden enviar copias de los documentos por correo postal a la siguiente dirección:

Mercado de Seguros Médicos  
Attn: Procesamiento de Cobertura  
465 Industrial Boulevard  
London, KY 40750-0001

Mientras el solicitante reúne y envía los documentos, y la agencia los recibe y los procesa, el solicitante puede inscribirse en Medicaid, CHIP o en un plan del mercado de la Ley ACA si es que reúne todos los demás criterios de elegibilidad durante un “período razonable de

oportunidad” o un “período de inconsistencia”

En determinados casos, el sistema SAVE realizará un segundo paso para verificar los registros que no pueden verificarse de inmediato cuando las personas completan la solicitud. Como resultado de este retraso, se les pedirá a algunas personas que proporcionen documentos para verificar su estatus. Después, es posible que reciban un aviso al poco tiempo de que su problema de cotejo de datos fue resuelto. Lo mejor es enviar los documentos solicitados tan pronto como sea posible dado que no hay certeza de cuándo se implementará este segundo paso de verificación electrónica.

16

## ¿Por qué algunos inmigrantes que son elegibles para recibir subsidios no pueden inscribirse de inmediato para recibir cobertura subsidiada?

Las personas que residen legalmente y tienen ingresos dentro del rango de elegibilidad de Medicaid pero no son elegibles para recibir Medicaid debido a su estatus de inmigración pueden reunir los requisitos para obtener créditos fiscales para el pago de la prima y reducciones de costos compartidos, incluso si el ingreso está por debajo de la línea de pobreza. (En términos generales, se debe contar con un ingreso por grupo familiar de al menos el 100 % de la línea de pobreza para calificar para recibir créditos fiscales para el pago de la prima y reducciones de costos compartidos). Sin embargo, CuidadoDeSalud.gov tiene limitaciones en su sistema que podrían dar lugar a una determinación de elegibilidad incorrecta en algunos casos.

Si CuidadoDeSalud.gov puede verificar de inmediato que una persona reside legalmente en los EE. UU., pero no es elegible para recibir Medicaid a causa de su estatus de inmigración, el solicitante deberá recibir la determinación de elegibilidad correcta para los subsidios.

Si CuidadoDeSalud.gov no puede verificar de inmediato que el estatus de inmigración de la persona, esto la convierte en no elegible para recibir Medicaid, entonces la persona recibirá una determinación de elegibilidad incorrecta para los subsidios. Esto se debe a que CuidadoDeSalud.gov supone que la persona es elegible para recibir Medicaid según el estatus de inmigración hasta que la persona proporciona una prueba de su estatus de inmigración que muestra que no es elegible para recibir Medicaid. Ocurrirá una de dos determinaciones equivocadas:

- ▶ **CuidadoDeSalud.gov evalúa o determina incorrectamente que la persona es elegible para recibir Medicaid** si la persona parece cumplir con el requisito de ingreso y otros requisitos aplicables para ser elegible para Medicaid.
- ▶ **CuidadoDeSalud.gov determina incorrectamente que la persona no es elegible para recibir un subsidio para el mercado de la Ley ACA y se la toma como si estuviese en la brecha de cobertura de Medicaid.** Esto puede ocurrir en estados que no ampliaron Medicaid. Si la persona no cumple con el requisito de ingreso de Medicaid u otro requisito aplicable, y su ingreso está por debajo de la línea de pobreza, CuidadoDeSalud.gov supone que la persona está en la brecha de cobertura y no envía el expediente del caso a Medicaid. Se les informa a estas personas que solamente son elegibles para comprar un plan del mercado de la Ley ACA al costo total (sin subsidios), pero que pueden calificar para recibir ayuda para pagar la cobertura si antes presenta la documentación que compruebe su estatus de inmigración.



Para obtener más información, consulte nuestro video explicativo sobre "[Elegibilidad para el subsidio para inmigrantes que no son elegibles para recibir Medicaid debido a su estatus](#)" (Subsidy Eligibility for Immigrants Ineligible for Medicaid Due to Status). (Nota: El video está en inglés).

17

### **¿Qué pasos se deben tomar para obtener una determinación correcta en el caso de aquellas personas con determinación o evaluación incorrecta de elegibilidad para Medicaid?**

Antes de poder obtener la determinación de elegibilidad correcta para recibir subsidios para el mercado de la Ley ACA, se debe determinar que la persona no es elegible para recibir Medicaid según su estatus de inmigración. Cuando CuidadoDeSalud.gov evalúa o determina incorrectamente a las personas como elegibles para Medicaid, envía el expediente del caso de dicha persona a la agencia de Medicaid estatal. La agencia de Medicaid le pedirá a la persona que proporcione una prueba de su estatus de inmigración. Después de que la persona proporciona la prueba y no se le otorga Medicaid en función de su estatus de inmigración, se la volverá a remitir a CuidadoDeSalud.gov y se le indicará que actualice la solicitud e indique que no resultó elegible para Medicaid en función de su estatus de inmigración.

Después de que la persona indique en la solicitud que no es elegible para Medicaid debido a su estatus de inmigración, deberá recibir una determinación correcta de elegibilidad para subsidios.

18

### **¿Qué pasos se deben tomar para que las personas a quienes se determinó incorrectamente como no elegibles para recibir subsidios y se los tomó como si estuviesen en una brecha de cobertura reciban una determinación correcta?**

Antes de poder obtener la determinación de elegibilidad correcta para recibir subsidios para el mercado de la Ley ACA, se debe determinar que estos solicitantes no son elegibles para recibir Medicaid según su estatus de inmigración. Su aviso de determinación de elegibilidad indicará que no son elegibles para recibir subsidios y que son elegibles para ser exceptuados del requisito para tener seguro médico, y que podrían calificar para recibir subsidios pero deben presentar documentación que pruebe su estatus de inmigración para que pueda tomarse la determinación. Cuando el mercado de la Ley ACA recibe y procesa los documentos, les envían a estas personas un aviso de determinación de elegibilidad corregido que incluye información sobre la elegibilidad para recibir subsidios, acceso a un período especial de inscripción e instrucciones para regresar a CuidadoDeSalud.gov para elegir un plan.

19

### **¿Existen otros pasos que las personas pueden tomar para obtener una determinación de elegibilidad correcta?**

En algunos casos, es posible obtener un rechazo para recibir Medicaid por el estatus de inmigración más rápidamente si se solicita Medicaid directamente a través de la agencia de Medicaid estatal. Una vez que la agencia estatal niega la elegibilidad para Medicaid debido al estatus de inmigración, las personas pueden volver a CuidadoDeSalud.gov e indicar que se les negó la elegibilidad para recibir Medicaid debido a su estatus de inmigración.

**Tabla 1:  
Documentos para cumplir con el requisito de comprobación de identidad**

<b>UNO de los siguientes:</b>
Licencia de conducir (expedida por el estado o territorio)
Tarjeta de registro de votantes
Pasaporte o tarjeta pasaporte de los EE. UU.
Tarjeta de las Fuerzas Armadas de EE. UU. o registro de reclutamiento
Tarjeta de identificación expedida por una escuela
Certificado de naturalización (formulario N-550 o N-570) o Certificado de ciudadanía de los EE. UU. (formulario N-560 o N-561)
Tarjeta de residente permanente o Tarjeta de recepción de registro de extranjeros (formulario I-551)
Documento de autorización de empleo, con fotografía (formulario I-766)
Tarjeta de identificación expedida por el gobierno federal, estatal o local
Pasaporte extranjero o tarjeta de identificación expedida por una embajada extranjera o consulado, con fotografía
Tarjeta de identificación de dependiente militar
Documento tribal de indígena estadounidense
Tarjeta de marino mercante de la Guardia Costera de EE. UU.
<b>O bien, DOS de los siguientes:</b>
Registro público de nacimiento de los EE. UU.
Certificado de matrimonio
Tarjeta de identificación del empleador
Escrituras o título de propiedades
Tarjeta del Seguro Social
Sentencia de divorcio
Diploma de la preparatoria o universidad (incluidos diplomas de equivalencias de la preparatoria)
<i>Fuente: <a href="https://www.cuidadodesalud.gov/es/help/how-to-verify-identity">cuidadodesalud.gov/es/help/how-to-verify-identity</a></i>



**Tabla 2:  
Documentos para verificar la ciudadanía**

Pasaporte de los EE. UU. (se pueden usar los pasaportes vencidos para verificar la ciudadanía de los EE. UU.)
Certificado de ciudadanía
Certificado de naturalización
Licencia de conducir mejorada expedida por el estado (actualmente disponible en Míchigan, Vermont, Nueva York y Washington)
Documento de una tribu indígena reconocida por el gobierno federal que incluya el nombre de la persona, el nombre de la tribu, y la membresía, inscripción o afiliación a la tribu

**Las personas que no tengan uno de los documentos que se detallan anteriormente, pueden proporcionar uno de cada una de las listas que están a continuación (para un total de dos documentos)**

**UNO de los siguientes:**

Certificado público de nacimiento de los EE. UU.
Informe consular de nacimiento en el extranjero (FS-240, CRBA)
Certificado de informe de nacimiento (DS-1350)
Certificado de nacimiento en el extranjero (FS-545)
Tarjeta de identificación de ciudadano de los EE. UU. (I-197 o la versión anterior, I-179)
Tarjeta de las Islas Marianas del Norte (I-873)
Sentencia final de adopción que muestre el nombre de la persona y el lugar de nacimiento en los EE. UU.
Registro de empleo en la función pública en los EE. UU. que muestre empleo desde antes del 1 de junio de 1976
Registros militares que muestren que el lugar de nacimiento es los EE. UU.
Registro médico de los EE. UU. expedido por una clínica, hospital, médico, partera o institución que muestre que el lugar de nacimiento es los EE. UU.)
Registro de un seguro de vida, médico o de otro tipo de los EE. UU. que muestre que el lugar de nacimiento es los EE. UU.
Registros religiosos que muestren que el lugar de nacimiento es los EE. UU.
Registro escolar que muestre el nombre del menor y que el lugar de nacimiento es los EE. UU.
Registro de un censo federal o estatal que muestre que es ciudadano de los EE. UU. o que el lugar de nacimiento es los EE. UU.
Documentación de un menor adoptado nacido en el extranjero que recibió ciudadanía de los EE. UU. automáticamente (IR3 o IH3)

**Y UNO de los siguientes:**

*(que tenga fotografía u otro tipo de información, como el nombre, la edad, la raza, la estatura, el peso, el color de ojos o la dirección)*

Licencia de conducir expedida por un estado o territorio, o tarjeta de identificación emitida por el gobierno federal, estatal o local
Tarjeta de identificación expedida por una escuela
Tarjeta de las Fuerzas Armadas o registro de reclutamiento, o tarjeta de identificación de dependiente militar
Tarjeta de marino mercante de la Guardia Costera de EE. UU.
Tarjeta de registro de votantes
Registro de una clínica, médico, hospital o centro educativo, incluidos registros del preescolar o de guardería (para niños menores de 19 años de edad)
Dos documentos que tengan información coherente que compruebe su identidad, como la tarjeta de identificación de un empleador, un diploma de la preparatoria o la universidad, certificado de matrimonio, sentencia de divorcio, escrituras o títulos de propiedades.

Fuente: [cuidadodesalud.gov/es/help/how-do-i-resolve-an-inconsistency](https://cuidadodesalud.gov/es/help/how-do-i-resolve-an-inconsistency)

**Tabla 3:  
Documentos utilizados para verificar el estatus de inmigración**

Tarjeta de Residente Permanente, "Tarjeta Verde" (I-551)
Documento de viaje para refugiados (I-571)
Sello temporal I-551 (en el pasaporte o I-94/I-94A)
Registro de llegada/salida (I-94/I-94A)
Certificado de elegibilidad para el estatus de estudiante no inmigrante (I-20)
Tarjeta de Autorización de Empleo (I-766)
Certificación de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS)
Orden administrativa que suspende la orden de expulsión expedida por el Departamento de Seguridad Nacional
Carta de elegibilidad de la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (si es menor de 18 años)
Permiso de reingreso (I-327)
Visa de inmigrante legible por máquina (con idioma temporal I-551)
Pasaporte extranjero (no debe estar vencido)
Registro de llegada/salida en pasaporte extranjero (I-94)
Certificado de elegibilidad para el estatus de visitante de intercambio (DS-2019)
Aviso de acción (I-797)
Documento que indica retención de remoción (o aplazamiento de deportación)
Documento que indica la pertenencia a una tribu india reconocida a nivel federal o a un indio americano nacido en Canadá
Tarjeta de residente de Samoa Americana
Otros documentos

Fuente: [cuidadodesalud.gov/es/help/how-do-i-resolve-an-inconsistency](https://cuidadodesalud.gov/es/help/how-do-i-resolve-an-inconsistency) ; [cuidadodesalud.gov/es/immigrants/documentation](https://cuidadodesalud.gov/es/immigrants/documentation)  
Para obtener más información consulte la "[Guía de referencia de documentos que se usan para verificar el estatus de inmigración](#)"